



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 22 de 2023, transcurrió los días 24- 27 y 28 de marzo y mediante escrito enviado el 28 de marzo de 2023 a las 5.47 de la tarde el señor MARIO RESTREPO interpuso recurso de reposición.- INHABILES: 25 y 26 de marzo y del 1 al 9 de abril inclusive por SEMANA SANTA. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/073

No se le da trámite al recurso de Reposición enviado por el señor MARIO RESTREPO por cuanto no le asiste legitimación ya que el recurso lo debió haber presentado la misma señora COTTY MORALES CAAMAÑO, a quien le fue negada la petición.

De otro lado, en cuanto a la constancia que solicita , se compartirá el link de la actuación al Actor Popular para que pueda examinar cada una de las actuaciones surtidas en el proceso y extractar la documentación que requiere para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d5ae21c5c0e6260a69d6a11c3c62d53c702a4c57248b7cd1890162847ef2670

Documento generado en 13/04/2023 02:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>